



AYUNTAMIENTO DEL DISTRITO NACIONAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA

**ACTO DE APROBACIÓN ESPECIFICACIONES /FICHAS TÉCNICAS /PLIEGO DE CONDICIONES E
INICIO DEL PROCEDIMIENTO**

**PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR REFERENCIA NO. ADN-DAF-CM-2025-0087 RELATIVO
AL “SUMINISTRO DE CAPAS IMPERMEABLES DIRIGIDO A MIPYMES”**

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fechaseis (6) de diciembre de dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación mediante el Decreto No. 416-23, de fecha catorce (14) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

VISTOS: Los requerimientos Nos. 101328 y 102427 de la Dirección de Defensoría y Uso de Espacios Públicos, No. 101685 de la Dirección de Mantenimiento y Obras Comunitarias, Nos. 101594 y 102561 de la Dirección de Innovación y Proyectos Especiales, No. 101728 de la Dirección de Patrimonio Cultural y Centro Histórico, No. 102600 de la Dirección de Aseo Urbano y Equipos, 102318 de la Dirección de Servicios Públicos, No. 101578 de la Dirección de Gestión Ambiental, No. 101713 de la Dirección Policía Municipal y No. 101719 de la Dirección de Infraestructura Urbana, referente a las solicitudes de compras de la Direcciones, contentivos al inicio del procedimiento para el “SUMINISTRO DE CAPAS IMPERMEABLES DIRIGIDO A MIPYMES”.

VISTA: La **Certificación de Existencia de Fondos No. ADN-INT-2025-009006** relativa al procedimiento de referencia, por un monto total estimado de **Un Millón Setecientos Mil Pesos con 00/100 Centavos (RDS1,700,000.00)**, emitida fecha diecinueve (19) de agosto del año dos mil veinticinco (2025) por la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional;

VISTO: El Pliego con las Condiciones Generales del Procedimiento referente al “SUMINISTRO DE CAPAS IMPERMEABLES DIRIGIDO A MIPYMES”;

CONSIDERANDO: Que el artículo 16 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones define los tipos de procedimientos a utilizar, entre ellos modalidades como Licitación Pública, Comparación de Precios, Procedimientos de Excepción, Compras Menores, entre otras, eligiéndose para este proceso la **Compras Menores** por sus características;

La Dirección Administrativa del Ayuntamiento del Distrito Nacional, dentro de las facultades conferidas por el Artículo 38 del Reglamento de Aplicación No. 416-23 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras y las normas complementarias del órgano regulador nacional y del Concejo Municipal,

RESUELVE:

PRIMERO: RECIBIR como bueno y válido el Procedimiento de Compra Menor relativo al “**SUMINISTRO DE CAPAS IMPERMEABLES DIRIGIDO A MIPYMES**”.

SEGUNDO: APROBAR las condiciones generales del Procedimiento de Referencia No. **ADN-DAF-CM-2025-0087**.

TERCERO: ORDENAR al Departamento de Compras de la Dirección Administrativa para que inicie el procedimiento de publicación, convocatoria y presentación de propuestas, utilizando los mecanismos establecidos.

CUARTO: Ordenar la publicación del siguiente documento en el **Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECP)** administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) y en el portal institucional www.adn.gob.do, para los fines correspondientes.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de agosto del año Dos Mil Veinticinco (2025).


Sandra Elizabeth Álvarez Peguero
Directora Administrativa

